

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 2005
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 MAYO 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 3 celebrada con fecha 07 de Enero del 2010, aprueba por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2010, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 88.776.855.- y Decreto Exento N° 00322, de fecha 22 de Enero del 2010, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2010 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- El Memorando N° 277 de fecha 12 de Mayo del 2010, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se informa la nomina de los funcionarios que realizaron sus funciones encomendadas, en el periodo señalado, y deben recibir el pago por Concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2010, con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado es decir Abril del 2010.

3.- El Memorando N° 275 de fecha 12 de Mayo del 2010, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se informa la nomina de los funcionarios que realizaron sus funciones encomendadas Ligada a la Gestión, en el periodo señalado, y deben recibir el pago por Concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2010, con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado es decir Abril del 2010.

DECRETO :

1°.- PAGASE, las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de Abril del 2010, aprobadas por Mayoría por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 3 celebrada con fecha 07 de Enero del 2010, y Decreto Exento N° 0322 de fecha 22 de Enero del 2010, a los funcionarios del Sector Salud dependientes del Centro de Salud Santa Anselma que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodo señalado, que en cada caso se indica se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada, durante el periodo a pagar.**

**ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES ABRIL 2010
CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA**



Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Cum.	Periodo a Cancelar
MARIA CAROLINA GOMEZ GONZALEZ	Subdirección	30	100%	Abril
VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ	Enfermera Transversal	30	100%	Abril
MANUEL SALGADO LOAYZA	Jefe Sector 1	30	100%	Abril
ROSSANA PEZOÁ URBINA	Jefe Sector 2	30	100%	Abril
PABLO ABURTO GUZMAN	Jefe Sector 3	30	100%	Abril
IVONNE CASTILLO CACERES	Capacitación para la Gestión	10	100%	Abril
JOSEFINA ARAYA MEDINA	Control y Monitoreo cumplimiento Garantías GES.	15	100%	Abril

ALEJANDRA MUÑOZ CARTES	Administración Bodega PNAC	10	100%	Abril
MARÍA ORDÓÑEZ CALDERON	Administración de Bodega e Insumos	10	100%	Abril
JOSE MORENO VASQUEZ	Custodia y Mantenimiento del Establecimiento	10	100%	Abril
MARIO ORREGO GARCIA	Custodia de documentación control asistencia de los funcionarios.	15	100%	Abril
ISABEL PALOMAR LEON	Recaudador, generación de ingresos propios	10	100%	Abril
MARIA PEREZ SAN MARTIN	Atención de Postrados en domicilio 1	15	100%	Abril
JAZMÍN AMIGO RIVEROS	Atención de Postrados en domicilio 2	15	100%	Abril
ROXANA GODOI PALMA	Atención de Postrados en domicilio 3	15	100%	Abril
ANGELA LEIVA MARTINEZ	Coordinador Atención de Postrados	15	100%	Abril
VICTOR ACEVEDO LEIVA	Traslados de muestras clinicas y citaciones domiciliarias	15	100%	Abril
CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA DIRECTOR	Asignación ligada a la gestión	\$ 555.200	100%	Abril
MARIA CAROLINA GOMEZ SUBDIRECTORA	Asignación ligada a la gestión	\$ 327.045	100%	Abril

2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100 % de su función especial, realizada.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.DR.JLMM.Pcm.